



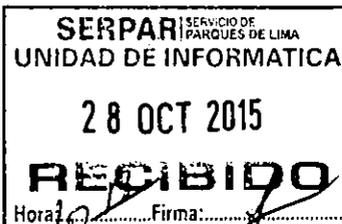
Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° ³⁸⁰ - 2015

Lima, ²⁷ de Octubre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTO:

El Informe N° 2455 -2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, de fecha, 27 de Octubre del 2015 de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, en la cual solicita la aprobación del expediente técnico correspondiente al Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA", con CÓDIGO SNIP N° 332312

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- LIMA, es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 1 del Estatuto de SERPAR, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1784

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 - MML publicado el 30 de marzo del 2014 en el diario oficial El Peruano, establece que "la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo".

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, se aprueba "la Norma que regula la ejecución de las obras públicas por Administración Directa"

Que, el Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el código SNIP N° 332312, el cual fue declarado viable el 23 de setiembre de 2015.

Que, con fecha 27 de octubre del 2015, la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima registró en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas el Informe de Consistencia (Formato 15) y el Registro de Variaciones en Fase de Inversión (Formato 16) del proyecto de inversión pública "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA".

Que, mediante INFORME N° 332 -2015/SERPAR LIMA/SG/GT/DPSO/MML de fecha 27 de octubre de 2015, la Jefa de División de Proyectos y Supervisión de Obras manifiesta que, habiéndose realizado el registro del proyecto en fase de inversión, RECOMIENDA la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA". Asimismo, en el mismo documento se RECOMIENDA encargar la ejecución del proyecto a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes para su adecuado desarrollo, toda vez que, además de corresponder con sus funciones, dicha área cuenta con la expertiz y el equipo técnico idóneo



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

necesario para realizar el seguimiento, coordinación y control de las acciones relativas a la ejecución del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 2455 -2015/SERPAR-LIMA/SG/GT/MML de fecha 27 de octubre de 2015, la Gerencia Técnica RECOMIENDA aprobar el Expediente Técnico y encargar la ejecución del PIP "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, por corresponder con sus funciones determinadas dentro del Capítulo XIII del Manual de Operación y Funciones de SERPAR LIMA, y por contar con el equipo técnico idóneo necesario para realizar el seguimiento, coordinación y control de las acciones relativas a la ejecución del proyecto bajo la modalidad de administración directa, según lo propuesto en el proyecto.



Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos.

Con los vistos de la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA", con CÓDIGO SNIP N° 332312, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 14 835.713,39 (Catorce Millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos trece con 39/100 nuevos soles) el cual se ejecutará bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Administrativa, el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708 y la Resolución N° 195-88-CG, Normas que Regulan la Ejecución de obra por administración Directa de la Contraloría General de la Republica.



TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, la ejecución del proyecto de inversión pública "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ARBORIZACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL CENTRO, SUR Y ESTE DE LIMA METROPOLITANA, PROVINCIA DE LIMA".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jorge Hurtado Herrera
Secretaría General
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción de
A:
Para Conocer los y sus cumplimiento con
Transcribir
N° 27 OCT 2015
.....
Lic. Adm. ELVIRA CARRERAS PAJUELO
Dirección Administración Documentaria